

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 31'00
Por seis meses 56'00
Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 1 y festivos anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura de Obras Públicas

1902

CANON DE COINCIDENCIA AVISO

El Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ordena lo que sigue:

«Transcurrido el primer año de aplicación y recaudación del Canon de Coincidencia en los servicios públicos discrecionales de transporte, y pese a las prórrogas concedidas en fecha 15 de enero y 24 de febrero último se observa que en algunas provincias los descubiertos por este concepto arrojan cifras dignas de tenerse en cuenta.

Considerando que no siempre la demora de los ingresos del Canon de coincidencia es imputable a los titulares de vehículos dedicados a transportes discrecionales, dado en que la mayoría de los casos se debe a la diversidad de órdenes cursadas por Organismos o Entidades ajenos a esta Dirección General con evidente perjuicio para dichos titulares que, a la hora de efectuar sus ingresos, se han visto sorprendidos con la imposición de recargos de hasta el 30,00 en cumplimiento de lo que determina la Orden Ministerial del 3 de marzo de 1954.

Esta Dirección General en su deseo de dar las máximas facilidades ha resuelto conceder una moratoria por una sola vez y con carácter definitivo, que finalizará el 31 de diciembre próximo, para que todos los titulares de vehículos dedicados a transportes públicos discrecionales puedan ponerse al corriente en el pago del Canon de Coincidencia abonando únicamente un recargo del 10,00 sobre las cantidades descubiertas hasta el 30 de Septiembre del presente año.

Lo que comunico a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño 24 de Noviembre de 1954.

El Ingeniero Jefe

F: A Armingol

1904

Delegación de Hacienda

1920

INDICE NUM. 58 a 63
Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas Agustina Fernández Lasanta M: Civil.

María de las Mercedes Calavia Nanclares Civil.

Juliana Quintana Salvador Civil.

Lorenzo Reinares Yñiguez Retirados Cruces

Julio Martínez Saez Retirados. Victoriano de la Fuente Guerra Retirados.

Eulalia León García M. Militar.

Santiago Peña Pastor id

Paula Salazar López id

Traslado. 1913

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSTRUCCIONES CIVILES

1973

Terminada la construcción del edificio destinado a Escuelas Graduadas en Grañón (Logroño) cuyas obras fueron ejecutadas por el contratista D. Desiderio Aranzubia Pérez, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días hábiles, conta los desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 11 diciembre 1954.

El Presidente,

Agapito del Valle López

SECCION DE CASASTRO

1972

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de Tormantos las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquel término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados del mismo, por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño 6 de Diciembre 1954.

El Ingeniero Jefe

Fernando García Claro

Ministerio de Agricultura

1885

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

DESLINDE DEL MONTE «MONTE REAL» N.º 136 DE LARRIBA Y COMUNEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto de primero de Febrero de 1901 y regla 34 de la Real Or en

de primero de Julio de 1905.

SE HACE SABER:

Que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «MONTE REAL» número 136 del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Logroño, de la pertenencia de la Mancomunidad integrada por los pueblos de Larriba, San Román, Ajamil y Rabanera y sito en el término municipal de Larriba, he acordado se de vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el B. O. de la provincia de Logroño número 42 de fecha 10 de Abril de 1954.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, a fin de que en un plazo de 15 días hábiles contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de esta Jefatura sitas en esta Ciudad, calle Generalísimo Franco núm. 2 piso segundo donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por las corporaciones o particulares interesados, que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndoles que estas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño 17 de Noviembre de 1954.

El Ingeniero Jefe

José Salazar

1832

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

1901

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Enciso (Logroño con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogién-dose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de

quinientas treinta y una mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (531.674'75), debiendo quedar terminadas en un plazo de meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.633'50 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 210ª Comandancia de la Guardia Civil en Logroño durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, rete niéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguiente al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil la cantidad de 21.266'99 pesetas como fianza definitiva



perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberán otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El Adjudicatario tendrá derecho a la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1º de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones del trabajo, todo de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid 27 de Noviembre de 1954.

El Comandante Jefe de Obras
José Susino González

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en () se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que se supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.
fecha y firma

1905

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1903

Urbón de la Rosa-Vitaliano 25 años, natural de Mazariegos hijo de Tomás y de Margarita domiciliado últimamente en Zaragoza comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 275 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.
Por tanto ruego a todas las

1905

Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de noviembre de 1964.

El Juez de Instrucción
1903

REQUISITORIA

1934

George Adomako sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 27-octubre-1954 por impago de multas por O. P. apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 29 de noviembre de 1954.

El Juez Municipal,
1934

REQUISITORIA

1894

Simón Martínez Mellado, de 21 años, natural de Torrelavega hijo de Luis y de Antonia domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1954.

El Juez de Instrucción
1888

REQUISITORIA

1879

Arregui Fernández Luis de 62 años, natural de Castro Urbiola hijo de Luis y de María domiciliado últimamente en Bilbao comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión Provisional por la causa N.º 41 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 24 de Noviembre de 1954.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

1880

Rodríguez E pósito Antonio de 40 años, natural de La Coruña,

Barrio La Torre comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provincial por la causa n.º 69 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de su puesto hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1954.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

Antonio Martínez Fernández, hijo de Félix y de Abdona, natural de Arenzana de Abajo, provincia de Logroño, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos noventa y ocho milímetros, domiciliado últimamente en Teruel, sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Reclutas número 49 ante el Juez Instructor D. Emeterio García Juárez, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 22 de noviembre 1954.

El Juez Instructor.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

1864

Que habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local aprobada por decreto de 16 de diciembre de 1950 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1865

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1827

Vacante el cargo de Juez de Paz de Santa Engracia de Jubera, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de

esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con poliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 15 de noviembre de 1954.

El Secretario de Gobierno,
Victor Dorao

1840

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUSASTA DE PASTOS

1714

Transcurridos los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el B. O. se celebrará pública subasta en este Ayuntamiento de los pastos del Monte Campastro de estos prprios, en una superficie de 70 Hectáreas, para 500 lanares y 110 vacunos, por el precio de 7.220 pesetas y pago de 140'30 pts. en concepto de indemnización. La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 12 horas del día fijado.

Villaverde de Rioja, 30 de octubre de 1954.

El Alcalde

1627

ANUNCIO

1891

Por el plazo de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1955.

Expediente de Suplemento de crédito n.º 1, del ejercicio de 1954.

Navarrete a 17 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1891

ANUNCIO

1892

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1955 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Autol, 25 de noviembre 1954.

El Alcalde

1891

ANUNCIO

1869

El Sr. Alcalde de esta Villa Hace saber: Que formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones por los vecinos que se consideren perjudicados.

Documentos que se mencionan.

Continuación de Ordenanzas Municipales y creación de otras nuevas para el año de 1955.

Expediente n.º. uno de trans-

ferencia de créditos de unos a otros capítulos y art. del presupuesto.

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955.

Trevijano 19 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1868

EDICTO

1986

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza complementaria sobre los gravámenes de los vinos comunes de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, según determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Viguera a 10 de diciembre de 1954.

El Alcalde,
1980

EDICTO

1718

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una Fuente Kiosko, en la plaza del Ayuntamiento, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 671 de la referida Ley.

En Castañares de Rioja a 5 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1730

EDICTO

1877

Aprobado por esta Corporación el Expediente de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto M. Ordinario de 1954, confeccionado de acuerdo con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días y a los efectos del art. 665 de la referida ley.

Arrúbal, 25 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1876

EDICTO

1884

Aprobado por esta Corporación el Expediente de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto M. Ordinario de 1954, confeccionado de acuerdo con el art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días y a los efectos del art. 665 de la referida Ley.

Castañares de Rioja 27 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1898

EDICTO

1885

Aprobado por esta Corporación el Expediente de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto M. Ordinario de 1954, confeccionado de acuerdo con el art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días y a los efectos del art. 665 de la referida Ley.

Baños de Rioja 27 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1897

EDICTO

1889

Aprobados por sus respectivos Ayuntamientos los Presupuestos municipales ordinarios para ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Asimismo quedan expuestos al público por el mismo plazo e iguales efectos, expedientes núm. 2 de Habilitación y Suplemento de Créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto vigente de 1954.

San Millán de Yécora y Treviana, 25 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1892

SUBASTA DE MADERA

1825

Transcurridos veinte días laborables a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el «B. O. de la provincia», se procederá, en este Ayuntamiento, a la subasta de madera de pino y de haya, correspondiente al Plan de aprovechamientos de 1954-55, procedente del Monte «Dehesa Boyal» de este término municipal, en la siguiente forma:

Lote núm. 1.—100 hayas con 123 m3 de madera. Tasación base, 42.597'15 pts. Precio índice, 53.246'43 pts. Indemnizaciones, 1.186'75 pts.

Lote núm. 2.—36 hayas con 42 m3 de madera. Tasación base, 12.660'30 pts. Precio índice, 15.825'37 pts. Indemnizaciones, 435'10 pts.

Lote núm. 3.—148 pinos con 185 m3 de madera. Tasación base 57.500'97 pts. Precio índice, 71.876'21 pts. Indemnizaciones, 1.360,75 pts.

Lote núm. 4.—300 m3 de madera de pino, en «Montealiende» con Tasación base 60.000'00 pts. Precio índice, 75.000'00 pts. Indemnizaciones, 1.920 pts.

Lote núm. 5.—300 m3 de madera de pino, en «Matacas». Tasación base, 60.000'00 pts. Precio índice, 75.000'00 pts. Indemnizaciones, 1.920'00 pts.

Lote núm. 6.—200 m3 de madera de pino en «Los Algares». Tasación base, 40.000'00 pts. Precio índice, 50.000'00 pts. Indemnizaciones, 1.555'00 pts.

PASTOS en el Monte «Dehesa Boyal» para 1.100 cabezas ganado lanar, Tasación 8.800'00 pts. Indemnizaciones, 959'50 pts.

PASTOS en el Monte «Chaparral». Tasación 2.640'00 pts. Indemnizaciones, 189'60 pts.

Los lotes 1, 2 y 3 están sujetos a la entrega de traviesas en un 20 por 100 para la Renfe. Los lotes 4, 5 y 6 están sujetos a la entrega de traviesas en un 20 por 100 del 30 por 100 de la madera, a la Renfe,

Los lotes 4, 5 y 6 correspon

den a madera recogida, procedentes de árboles secos, puntisechos y desarraigados, cuya madera se halla puesta en cargue, o sea cortada, pelada y arrastrada, cuyo gastos de estos trabajos de recogida serán abonados por el rematante a quien se adjudique cada lote.

Estos mismos lotes de madera cuyo volumen no es fijo, se hallan sujetos a la adjudicación del exceso de madera, superior al volumen de subasta, y que corresponda a cada lote, adjudicándose al precio proporcional a que se haya subastado el primer volumen fijado.

Las subastas que comenzarán a las diez de la mañana, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativo obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Ortigosa a 18 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1841

EDICTO

1880

Aprobado por este Ayuntamiento Expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días al objeto de reclamaciones que puedan presentarse.

Muro de Aguas 22 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1882

EDICTO

1872

D. Claudio Rubio Andrés, Alcalde de Alesanco.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Asimismo y a los efectos determinados en el núm. 3 del art. 664 de la citada Ley queda expuesto al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento, por 15 días el expediente de Suplemento de crédito núm. 1 instruido por medio de Transferencia en el presupuesto ordinario de 1954.

Alesanco a 20 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1866

EDICTO

1795

A efectos de examen y reclamaciones pertinentes, queda expuesto al público por el plazo reglamentario el presupuesto municipal ordinario para 1955.

El Alcalde,
1794

EDICTO

1867

D. Manuel Elías Ruiz, Alcalde de Soto de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

En Soto de Cameros, 19 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1867

EDICTO

1913

D. Dámaso Aguillo Lambriave, Alcalde de Rodezno

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Rodezno, 2 de diciembre de 1954.

El Alcalde,
1920

ANUNCIO

1918

Previa aprobación por el Ayuntamiento de mi presidencia, queda expuesta en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario, la Ordenanza fiscal a que se refiere el decreto-ley de 6 de octubre de 1954.

Sotés, a 1 de diciembre de 1954.

El Alcalde,
1915

ANUNCIO

1917

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos con transferencia y otro con cargo al superávit del ejercicio económico anterior, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados presentando las reclamaciones que se estimen oportunas.

Nestares, a 30 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1916

ANUNCIO

1914

Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días el Presupuesto Ordinario para el año 1955, durante dicho plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Clavijo, a 30 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,
1919

EDICTO

1847
D. Timoteo Pérez Ochoa, Alcalde de Poyales
Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.
Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.
En Poyales, 20 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1850

EDICTO

1854
D. Benigno Lázaro Valdemoros Alcalde de Luezas
Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.
Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Luezas, 21 de noviembre 1954.
El Alcalde,
1860

EDICTO

1886
D. Plácido Marín Salas, Alcalde de Enciso
Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Enciso, 26 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1806

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo.
1638

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción del Cementerio municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento

para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

El Villar de Arnedo 20 octubre de 1954.

El Alcalde,
1629

ANUNCIO

1824
Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos y por términos reglamentarios los documentos siguientes: para 1955.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles.
Padrón de Edificios y solares.
Padrón de Riqueza Rústica.
Padrón de Matrícula Industrial.

Padrón relación de Contribuyentes sujetos al Arbitrio sobre Riqueza Rústica.

Relación sobre Riqueza Urbana.

Presupuesto Municipal Ordinario, y

Expediente transferencia Presupuesto vigente.

Urufuella a 15 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1842

EDICTO

1720
Confeccionados los documentos que a continuación se detallan quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican para su examen y formular las reclamaciones que procedan:

Documentos que se detallan:
Repartimiento de Rústica y Pecuaria y Urbana, 8 días.

Arbitrios Municipales de Rústica y Pecuaria y Urbana 10 días.
Matrícula Industrial y de Comercio, 10 días.

Todos ellos para el ejercicio próximo de 1. 955.

El Rasillo de Cameros, a 30 de octubre de 1.954.

El Alcalde
1720

EDICTO

1830
De conformidad con lo dispuesto en artículo 664 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha instruido y aprobado en principio expediente de suplemento de Crédito en varios capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio con cargo al superavit resultante del ejercicio anterior.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones, que se estimen procedentes, por lo que quedará firme y ejecutivo en el óaso de no presentarse alguna contra los mismos.

Fuenmayor 16 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1837

EDICTO

1870
El Sr. Alcalde de esta Villa. HACE SABER: Que formados por este Ayuntamiento los documentos que ha continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones por los vecinos que se consideren perjudicados.

Documentos que se mencionan Continúan de Ordenanzas Municipales y creación de otras nuevas para el año de 1955.

Expediente núm. 1 de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículo del presupuesto.

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955.

Leza de Río Leza 19 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1866

ANUNCIO

1720
Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Patente Nacional de Automóviles para 1955.

Padrón de la riqueza rústica y pecuaria para 1955.

Padrón de la riqueza urbana para 1955.

Matrícula de Industrial para 1955.

Repartos de Arbitrios Municipales de rústica y urbana para 1955.

Cordován a 5 de noviembre de 1954.

El Alcalde
1693

ANUNGIO

1716
Confeccionado el Repartimiento individual de la Contribución territorial sobre las Riquezas rústica y pecuaria correspondiente al próximo año de 1955, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar en el plazo de ocho días hábiles.

Aguilar del Río Alhama a 4 de Noviembre de 1954.

El Alcalde
1723

ANUNCIO

1870
Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado presentando las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torreçilla en Cameros, 2 de noviembre de 1954

El Alcalde,
1872

ANUNCIO

1871
Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Transferencia de Crédito de uno a otros capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario vigente para reforzar varias consignaciones, y expediente de Habilidadación y Suplemento de Crédito para satisfacer obligaciones de carácter urgente con cargo al superavit de liquidación del año 1953, quedan expuestos al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Autol 23 de Noviembre de 1954

El Alcalde,
1871

EDICTO

1770
Durante el tiempo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán para que puedan ser examinados por cuantos les interese y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas.

Expediente de transferencia núm. 1

Padrón de edificios y Solares

Padrón de Automóviles.

Matrícula Industrial.

Padrón de la Contribución rústica.

Ribaflecha a 8 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1751

EDIDTO

1797
Aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado por los interesados y entablir las reclamaciones procedentes por los motivos expresados en el art. 657 de la Ley de Régimen Local, en armonía con lo previsto en el art. 189 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Agoncillo 5 de noviembre de 1954

El Alcalde,
1791

EDICTO

1798
Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955 queda expuesto al público en la Secretaría Intervención por término de 15 días hábiles a contar del siguiente, también hábil, en que aparezca inserto en el B. O. de esta provincia, a efectos de examen, según dispone el art. 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Durante el indicado plazo, se admitirán las reclamaciones en su caso, que se formularán por escrito a tenor del art. 656 y por los motivos a que se refiere el art. 657 del citado Cuerpo Legal.

Baños de Rioja 15 de Noviembre de 1954.

El Alcalde
1792

EDICTO

1919
D. Saturnino Torres Rubio, Alcalde de Ortigosa de Cameros

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ortigosa de Cameros 30 de noviembre de 1954.

El Alcalde,
1914